

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud Pública



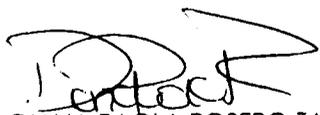
CIRCULAR EXTERNA No. 1546/009-2016

DE: SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD
PARA: GERENTES DE E.P.S. DEL MUNICIPIO DE PASTO
ASUNTO: ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS POS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
FECHA: 27 de Julio de 2016

Teniendo en cuenta el Título III Capítulo V, Artículo 62 de la resolución 5521 del 27 de Diciembre de 2013, me permito recordar para efectos de prestar con calidad la atención a la Población con Discapacidad, que en el Plan Obligatorio de Salud se encuentran cubiertas las siguientes ayudas técnicas:

- a) Prótesis ortopédicas internas (endoprótesis ortopédicas) para los procedimientos quirúrgicos incluidos en el POS.
- b) Prótesis ortopédicas externas (exoprótesis) para miembros inferiores y superiores, incluyendo su adaptación así como el recambio por razones de desgaste normal, crecimiento o modificaciones morfológicas del paciente, cuando así lo determine el profesional tratante.
- c) Prótesis de otros tipos para los procedimientos incluidos en el POS (válvulas, lentes intraoculares, audífonos, entre otros).
- d) Ortesis ortopédicas
- e) estructuras de soporte para caminar: muletas, caminadores y bastones, las cuales se darán en calidad de préstamo en los casos en los que aplique, con el compromiso de devolverlos en buen estado salvo el deterioro normal, en caso contrario deberá restituirse en dinero a su valor comercial.

Por lo anterior se considera obligatoria la entrega de dichos elementos a los pacientes que los requieren, evitando todo tipo de barreras de acceso que vulneren los derechos de la población con discapacidad.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Secretaria de Salud

Proyectó Diana Touliou Vélez Psicóloga Contratista

Revisó: Ruth Cecilia De la Cruz Trejo. Profesional Especializada Área Salud Coordinadora Salud Pública *RT*



SC-CER36706

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: + (57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento